



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA

#### Dirección General

**409.-** CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN BANDA DE MÚSICA, ORQUESTA SINFÓNICA Y CORO “CIUDAD DE MELILLA” Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA DURANTE EL AÑO 2017.

El día 5 de mayo de 2017 se ha firmado Convenio de Colaboración entre la Asociación Banda de Música, Orquesta Sinfónica y Coro “Ciudad de Melilla” y la Ciudad Autónoma de Melilla durante el año 2017.

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 10 de mayo de 2017.  
El Director General de Presidencia,  
José Ramón Antequera Sánchez

#### **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN BANDA DE MÚSICA, ORQUESTA SINFÓNICA Y CORO “CIUDAD DE MELILLA” Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA DURANTE EL AÑO 2017**

En Melilla, a 5 de mayo de 2017.

#### **REUNIDOS**

De una parte la Excm. Sra. D.<sup>ª</sup> Fadela Mohatar Maanan, en su calidad de Consejera de Cultura y Festejos de la Ciudad Autónoma de Melilla, con domicilio social en el Palacio de la Asamblea de Melilla, Plaza de España s/n C.P. 52001 y C.I.F. S-7900010-E en representación de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Y de otra parte, D. Sergio Rincón Carro, Presidente de la Asociación Banda de Música, Orquesta Sinfónica y Coro “Ciudad de Melilla” con C.I.F.: G-29959145 y domiciliada en C/ Doctor Agustín Herrera Yllera s/n.

Reconociéndose ambas partes la capacidad legal necesaria para firmar el presente convenio de colaboración, que viene a regular las relaciones existentes entre la Ciudad Autónoma de Melilla y ambas partes.

#### **EXPONEN**

**PRIMERO:** Que la Ciudad Autónoma de Melilla, ejercerá competencia en la promoción y fomento de la Cultura en todas sus manifestaciones y expresiones, según lo establecido en el artículo 21.1.15.<sup>ª</sup> de la Ley Orgánica de 2/1995 de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía (BOE n.º 62 de 14 de marzo de 1995).